

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

AÑO VIII - N.^o 90

DICIEMBRE 1951

PURGOCOLIVEN

Sol. al 1 por mil de cloruro de carbaminoilcolina; indicado en las indigestiones, sobrecarga alimenticia, atonía de la panza, y, en general, siempre que se desee estimular las secreciones glandulares o el peristaltismo intestinal.

FENOTIAZINA IVEN

Fenotiazina en excipiente adecuado de 50 %. Poderoso vermicida y vermifugo indicado en los équidos contra los estrongilos, áscaris, tricostrongilos y oxiuros; en los rumiantes contra los hemonchus, ostertagias, etc.; y en las aves contra los heterakis, coccídeas, histomonas, etc.

DOS NUEVOS PRODUCTOS IVEN QUE SERÁN EN SUS MANOS
UN AUXILIAR PODEROSO EN EL DESARROLLO DE SU LABOR
CLÍNICA DIARIA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.
Via Layetana, 13, 1.^o - Teléfono 21 86 63 - BARCELONA

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Tel. 22 12 02
BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

Año VIII - N.^o 90

C I R C U L A R

Diciembre 1951

II Asamblea de Juntas de Colegios Provinciales Veterinarios

Conforme estaba anunciado y previsto del 26 al 29 de octubre último, tuvo lugar en Madrid y coincidiendo con el II Congreso Internacional de Zooteenia, la Asamblea de Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales de Veterinarios.

La mencionada reunión, concienzudamente preparada por el Consejo General, que deseaba pulsar el pensamiento y sentir de la clase, para que, a su vez, le sirviese de guía y orientación en su duro y continuo batallar por nuestras reivindicaciones, fué un éxito real y positivo, tanto por el calor y entusiasmo que en la misma reinó, prueba de nuestra vitalidad profesional, como por la sensatez e importancia de las conclusiones aprobadas. De dichas conclusiones, que fueron elevadas a la Superioridad y publicadas en nuestra anterior CIRCULAR del mes de noviembre, queremos hacer resaltar, por su trascendencia e importancia para la clase, la primera que dice: "Interesar de la Superioridad la aprobación y publicación de todos los Reglamentos pendientes y que afectan a las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad (Reglamentos de Inspectores Municipales, Mataderos, Epi-zootias, etc.).

Todas estas conclusiones, elevadas, como decimos, a la Superioridad, como aspiraciones de la clase, deberán ser *trabajadas*, con esfuerzo e inteligencia, por nuestros dirigentes, a fin de que puedan lograr el éxito deseado. No dudamos, ni por un momento, del entusiasmo y buena fe de los compañeros encargados, por sus respectivos cargos, de la defensa de las aprobadas aspiraciones y de todo corazón les deseamos que el éxito corone sus desvelos y esfuerzos en pro de nuestra querida profesión.

* * *

La Asamblea, que comentamos, efectuó su apertura el día 26 de octubre, a las nueve de la mañana, en la Facultad de Veterinaria de

Madrid, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y con el Pleno del Consejo General, actuando de Secretario, don José M.^a Vizcaino, que empezó dando lectura a la orden de la Dirección General de Ganadería autorizando la Asamblea.

A continuación, el Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, señor Albiol Gas, pronunció el siguiente discurso:

“Me considero obligado, como Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, a pronunciar unas palabras que expliquen la significación de esta reunión y la finalidad que con ella perseguimos.

Nadie más interesado que el Consejo en pulsar la opinión de la profesión veterinaria, aquí representada por las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales. Es un deber para todo Organismo que asume un papel supremo en la organización profesional, saber en todo momento qué problemas agitan la vida de la colectividad y, al mismo tiempo, establecer un cambio de relaciones que sirva para informar a los compañeros de la labor realizada por el Consejo y las posibilidades de actuación que existen, en el logro de las justas aspiraciones merecedoras de retener la atención de la Superioridad.

Por eso, lejos de constituir enojosa faena, es para nosotros deseable oír vuestras peticiones, examinarlas detenidamente, someterlas a discusión y llevar el mandato de la Asamblea con lo que se acuerde hasta las autoridades idóneas para su plasmación legislativa. Asimismo, no nos molesta lo más mínimo que se nos pregunte acerca de nuestra actuación en los problemas que han caído bajo nuestra esfera de acción; nosotros diremos siempre la verdad, y no llevamos ninguna idea presuntuosa de haber acertado; simplemente creemos que hemos puesto nuestra buena voluntad al servicio de lo que hemos estimado era nuestra obligación moral. Dos clases de cuestiones son las que, desde el punto de vista general de la profesión, el Consejo ha tenido que afrontar ante autoridades administrativas superiores. Unas eran de la competencia exclusiva de la Dirección General de Ganadería y, en parte, formaban programa en la labor que por su propia iniciativa esta Dirección se propuso conseguir. Tales han sido, entre otros problemas de menor interés, el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, la reglamentación de Tarifas por expedición de documentos pecuarios, la Clasificación de partidos, la resolución de la situación de las nuevas promociones de veterinarios que no pertenecen al Cuerpo de Veterinarios Municipales. En estas y parecidas cuestiones, nuestro papel no podía ser otro que ofrecer nuestra colaboración a la mencionada Dirección y mantener patente la urgencia de llegar con la mayor rapidez a una solución.

De igual manera nos hemos comportado respecto a la Inspección General de Sanidad Veterinaria, a fin de que la reglamentación definitiva de sus servicios no se demorase más. En este terreno, podemos dar las explicaciones pertinentes, pero ya advertimos que no puede admitirse ninguna exigencia cuando los asuntos se hallan para su resolución en manos de las autoridades ministeriales de que dependemos. Un elemental deber de discreción y respeto obliga a esperar dicha resolución y a confiar en la rectitud de las altas personalidades que la estudian.

Otra serie de cuestiones la constituyen aquellas solicitudes e iniciativas que Colegios y colegiados nos someten y que deben ser atendidas por diversas autoridades u Organismos estatales. Tenemos la conciencia tranquila de que, en su mayoría, estas peticiones, después de examen de Juntas Permanentes y Plenos, fueron trasladadas al Departamento oficial correspondiente, y que incluso muchas de ellas fueron precedidas por gestiones oficiosas para saber las posibilidades de viabilidad que ofrecían. Desgraciadamente, no siempre se consigue lo que se reclama, aunque sea de estricta justicia o equidad; y ante la negativa, el Consejo, entidad sujeta a unas Ordenanzas que le obligan a acatar cuanto dimana de la Superioridad, se inclina, y únicamente espera que en más oportuna ocasión, o quizá con un mejor estudio del problema, se logre lo que en principio se frustró. También para estas cuestiones tenemos información de lo que realizó el Consejo y de la contestación que dicha Superioridad se dignó dar a cada uno de los asuntos que fueron sometidos, al canalizar administrativamente aquellas peticiones.

Estamos seguros que en esta Asamblea se plantearán serios problemas, que responden a un estado de justa inquietud. Nosotros sólo os pedimos que en la discusión no busquéis efectos oratorios, ni por sutilezas de argumentación debéis pretender prolongar innecesariamente los debates. Vayamos a obtener resultados prácticos y a procurar que nuestras peticiones, además de su imperativo de justicia, lleguen a los Organismos que han de acogerlas, con un estudio previo que facilite la labor de aquéllos y fije el alcance de las aspiraciones. El Consejo General de Colegios Veterinarios de España se ha comprometido a convertir en ponencias bien estructuradas todas las necesidades y servicios que se reivindican para la intervención veterinaria, que por su novedad exigen un detallado análisis, a fin de que se vea que no se trata de utopías irresponsables, sino que responden a una realidad social, no cubierta debidamente en garantía de un bien general. Por eso quizás echéis de menos la presentación de esas ponencias como base de discusión; pero hemos procedido así porque no quisiéramos tutelar vuestras opiniones con nuestros puntos de vista, y preferimos oíros, y de esta auscultación de vuestro sentir, extraer todo lo que

merezca apoyo, no sólo porque represente una aspiración plenamente justa, sino porque sea susceptible de darle una forma práctica para su implantación, facilitando así la labor de los Poderes Públicos. Así, pues, con toda sinceridad, entregamos a vuestra discreción y sensatez la labor de esta Asamblea, bien entendido que el Consejo hará suyas las peticiones que reúnan las condiciones antedichas, y con la calma y la serenidad necesarias para realizar un estudio completo de ellas, ofrecerlas a nuestros dirigentes ejecutivos. Incluso esta labor que llevábamos a cabo ahora será un motivo suficiente para que en el plazo de un año nos reunamos nuevamente alrededor de ideas concretas y seriamente cristalizadas, que sean como la expresión auténtica del servicio que en todos los órdenes profesionales debemos a la ganadería y a la Patria; de la madurez y cordura de vuestras aportaciones dependerá fundamentalmente el juicio que se forme en otras esferas de nuestra capacidad social. No son veterinarios los que en definitiva han de decir la última palabra en la consecución de nuestras demandas; y ello nos obliga aún más a compenetrar nuestra actuación con la defensa de los altos intereses ganaderos y sanitarios que nos están encomendados de manera que no quiepa duda a nadie de que la elevación del nivel de vida y del decoro social del veterinario es un favor inestimable que se hace a esos intereses y, por ende, a la prosperidad y economía del país".

Una salva de aplausos acogió calurosamente las anteriores palabras, a continuación de las cuales el señor Albiol Gas declaró abierta la Asamblea de Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales Veterinarios de España.

Tras las diversas reuniones de las diferentes Secciones, en las que se llevó a cabo las discusiones y confección de las conclusiones aprobadas, el día 29 de octubre, tuvo lugar, en la propia Facultad de Veterinaria, la solemne *Sesión de Clausura* de la Asamblea, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Domingo Carbonero Bravo, Director General de Ganadería, acompañado de los señores Presidente del Consejo Superior Veterinario, Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid, General Inspector de Veterinaria Militar, Inspector General de Sanidad Veterinaria, Procurador en Cortes, miembros del Consejo y ante una gran concurrencia de asambleístas.

Abierta la sesión el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España pronunció el siguiente discurso:

"Exmo. Sr., Ilmos. compañeros, estimados amigos todos: Con íntima satisfacción me levanto para dirigiros unas palabras, en primer lugar, de gratitud a nuestras jerarquías superiores por habernos honrado con su presencia en este acto, y después para daros las gracias a todos vosotros por la ponderación y altura de miras con que habéis estudiado los problemas que se planteaban en esta Asamblea de Ju-

tas de Colegios Veterinarios. También he de hacer patente mi más sincera gratitud a los compañeros del Consejo porque han establecido un verdadero "record" en la estructuración de las ponencias, puesto que, en menos de treinta días, se han podido llevar a la práctica. A todos vosotros mi más cordial felicitación y gratitud. Sólo me resta añadir que el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, que me honro en presidir, agradece y considera necesarios, por no decir indispensables, estos contactos periódicos con la clase.

Pido a la Providencia que vele por la preciosa vida de nuestras jerarquías, hoy aquí presentes, el Director general de Ganadería y el Inspector general de Sanidad Veterinaria para que puedan realizar, canalizar y ver plasmadas en disposiciones legales todas nuestras aspiraciones, colocando a la Veterinaria en la cima que unánimemente deseamos".

Grandes aplausos acogieron las palabras del señor Albiol Gas.

Seguidamente el Secretario del Consejo, don José M.^o Vizcaíno, dió lectura a las conclusiones aprobadas por la Asamblea y que la misma eleva a la Superioridad.

Terminada la lectura de las conclusiones, que son largamente aplaudidas, se levanta a hablar el Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad don Pedro Carda Gómez, que pronuncia el siguiente discurso:

"Ilustrísimo señor, compañeros todos de las Juntas reunidas en esta Asamblea: Acabo de escuchar la lectura de las conclusiones por nuestro Secretario, y tengo la impresión de que habéis podido llegar a ellas rápidamente porque, en realidad, estaban en el ánimo de todos. En pocas horas habéis logrado llevar a feliz término vuestras discusiones y redactar estas conclusiones, que, efectivamente, hoy reflejan y recogen todos los anhelos de los veterinarios municipales españoles. Sin embargo, conviene que fijemos la atención en algunas de ellas, sobre todo teniendo en cuenta que nos hallamos en un momento de transición, en el que varios reglamentos, disposiciones y ordenación de muchos de los servicios nos sorprenden en plena lucha titánica para poderlos llevar a buen fin en su aspecto oficial. Esto obliga a que revisemos un poco cuáles son las funciones de los veterinarios municipales, para poder ir fijando criterios sobre cómo habremos de resolver muchas cuestiones. Tendré que repetir aquí, quizás someramente, algunos de los conceptos por mí vertidos en un discurso que pronuncié en Barcelona, honrado por la invitación del Colegio Provincial de Veterinaria con motivo de la celebración de la festividad de su Patrón San Francisco de Asís. Entonces ya comencé a fijar problemas, lo más claramente expuestos, para ver qué disposiciones, en el terreno oficial, eran viables y cuáles eran de difícil viabilidad.

Las funciones de los veterinarios municipales son muy complejas, pero pueden agruparse. Así, podemos reunirlas en funciones sa-

nitarias, funciones económicas y funciones clínicas. Si comenzamos por las sanitarias, vemos que nos hallamos en el momento crítico de ordenar los Servicios de Sanidad Veterinaria, no creando nada nuevo, sino modernizando lo que ya hay creado. Tres son las disposiciones oficiales que tienen que regular estos servicios: una, el Reglamento de Sanidad Municipal, que es el que define cuáles son las obligaciones mínimas de los Ayuntamientos en cuestiones de Sanidad Veterinaria Municipal; este es un reglamento —hay que hacerlo constar claramente— estrictamente administrativo; después necesitamos el Reglamento de Sanidad Veterinaria, que tiene que codificar toda la serie de disposiciones dispersas que regulan la Sanidad Veterinaria en todos los municipios españoles, y para ello tiene que abordar los problemas técnicos de nuestra misión. Cuanto está articulado en el Reglamento de Mataderos, todo lo que hay previsto en la legislación de industrias cárnicas, lo que se refiere al Reglamento de Zoonosis transmisibles, etcétera, hay que actualizarlo y modernizarlo para compendiarlo en una sola disposición que lo reúna todo, y esta disposición será el Reglamento de Sanidad Veterinaria, Reglamento —entendámoslo bien— exclusivamente técnico, y complementario del administrativo, mencionado antes, y que se deriva de la Ley articulada de Administración Local. Finalmente, un último Reglamento, el de Veterinarios Municipales, el orgánico de su Cuerpo, donde se regulan todas las incidencias de personal y de haberes, ya que sus funciones son desarrolladas en los otros Reglamentos. Aquí únicamente están fijados los cometidos específicos del funcionario, pero no su desarrollo.

Yo quisiera hacer constar que en Sanidad Veterinaria nos encontramos con el problema difícilísimo que crea la variedad extraordinaria que existe entre los diversos partidos veterinarios, en relación con las peculiares funciones de Inspección. Nosotros podríamos clasificar los partidos veterinarios, en cuanto a Sanidad Veterinaria se refiere, en tres grandes grupos: partidos veterinarios eminentemente rurales, partidos veterinarios eminentemente urbanos y partidos veterinarios que unos son más rurales que urbanos o más urbanos que rurales, según las circunstancias de cada localidad. Esto, naturalmente, tiene trascendencia, no sólo por los servicios, sino también por los emolumentos. En los partidos veterinarios rurales, aun cuando estén autorizados para ello, los Ayuntamientos no disponen de tasas o arbitrios por servicios de inspección sanitaria o por servicios de higiene pública. Ya sabéis cómo se desarrollan hoy los haberes en las haciendas municipales: los emolumentos de los veterinarios son los que corresponden al sueldo, como empleados municipales, más los honorarios, que hoy se tienen establecidos de una manera regular, por la inspección de los cerdos para el consumo familiar. Pero es que, aun cuando en estos Ayuntamientos rurales no hubiera más emolu-

mentos que los sueldos percibidos en concepto de Sanidad Veterinaria, se tiene la compensación natural de las otras funciones económicas y clínicas de los veterinarios, para formar en conjunto, el complejo —que pudiéramos llamar— del veterinario municipal.

Al ocuparnos de los partidos urbanos, observaremos que en los grandes núcleos de población el veterinario no tiene más emolumentos que los sanitarios, con muy pocos o ninguno de tipo clínico, careciendo en absoluto de emolumentos de tipo económico, puesto que los servicios pecuarios están reducidos a la más mínima expresión. Ahora bien, en estos Ayuntamientos está perfectamente definido el origen de todas las aportaciones que nutren la hacienda municipal, y entre ellas la principal, más importante que otros muchos ingresos municipales, son los arbitrios sobre alimentos selectos o de gran valor nutritivo y las tasas por los servicios sanitarios prestados al vecindario. Ha llegado el momento de ver si se puede establecer en un Reglamento, no sé cuál, si en el de Sanidad Municipal o en el de Sanidad Veterinaria, el que los veterinarios municipales puedan llenar sus funciones dedicando su vida a ellas. Es indudable que los Ayuntamientos tienen grandes ingresos por tasas y servicios de tipo higiénico, en los que debe tener su participación el veterinario que contribuye con su intervención a ellos, debiendo comprometerse a fiscalizarlos, para que a los Ayuntamientos no se les defraude en unos ingresos que vienen a ser básicos, por sus fines y su desarrollo. (Aplausos).

Hay, en fin, el partido de tipo medio, en el que, en unos casos, lo rural tiene más importancia que lo urbano, y en otros casos, lo urbano predomina sobre lo rural. Respecto a este partido de tipo medio, es del mayor interés que se haga una definición por parte de todos los Colegios Veterinarios. Porque yo os pregunto: ¿Disponéis en los Colegios Veterinarios de un inventario verdad de cuáles son los partidos de vuestras provincias que deben considerarse como urbanos, para poder insistir en el tipo de función municipal del veterinario?; ¿sabéis cuáles son los partidos estrictamente rurales y cuáles otros que podríamos llamar de carácter mixto?

Es evidente que de los nueve mil Ayuntamientos españoles —excepción hecha de los cincuenta correspondientes a las capitales, de unos doscientos cincuenta partidos judiciales y de otros doscientos cincuenta, aproximadamente, pertenecientes a núcleos de población que exceden de los quince o veinte mil habitantes (es decir, en total unos quinientos en cifras redondas)—, hay alrededor de ocho mil quinientos municipios en la nación que son rurales cien por cien. Esa es, pues, la gran masa rural en la que ha de centrarse nuestra preocupación al tratar de la clasificación de partidos. Hay otro núcleo, pero indudablemente pequeño, de municipios —unos quinientos, como

hemos visto— que tienen un gran número de funcionarios, ya que los censos de población exigen un buen contingente de inspectores veterinarios para la prestación de sus funciones.

Por lo demás, si en Sanidad Veterinaria nos hallamos en estos momentos en evolución para codificar de nuevo los Servicios, ello no quiere decir que estemos en un paréntesis de legislación o que tengamos un bache de organización. No; toda la legislación que tenemos es perfecta, pero hay que actualizarla. Si la cumpliéramos exactamente, tendríamos resueltos muchísimos problemas que hoy están planteados, y de los que tiene mucha culpa la desmoralización que ha producido en los veterinarios las funciones de intervención constante de las carnes y de todos sus derivados. (Aplausos).

Todo ello indica que en Sanidad Veterinaria sólo hacen falta, de una parte, moralizarnos, es decir, que desaparezca esa desmoralización a que antes aludi, y otra, modernizar la magnífica legislación que desde el año 1918 tenemos, que poco a poco se ha ido elaborando y que tan sólo hay que codificar en una recopilación global.

En cuanto al aspecto económico, quisiera hacer constar que al veterinario no sólo hay que darle disposiciones legales que amparen sus funciones y proporcionarle medios de vida para el desarrollo de tales funciones; hay que añadir la creación de una conciencia profesional, que en la mayoría de los casos todavía no existe. (Aplausos).

Se pide la intervención del veterinario en las Hermandades y Organismos sindicales; pero, señores, yo he sido Vicepresidente de la Federación Católica Agraria de Ávila durante catorce años, y nunca me lo ordenaron, me bastaba mi conciencia profesional. Allí donde haya una organización agrícola o ganadera, debe haber un veterinario. Pero ¿por qué no vamos a esos organismos con una misión? Yo puedo decir que muchas veces he buscado la colaboración del veterinario de los distintos pueblos, y nunca la he encontrado; no les interesaba.

Con el bagaje de una conciencia profesional y el amparo de las disposiciones legales, tenemos que ir siempre adelante. A nuestro cargo se halla la defensa de una proporción de la riqueza rústica, de la que somos nosotros, en los pueblos, los únicos funcionarios responsables. Y hay que tener mucho cuidado con nuestra conducta, porque si no hacemos las cosas debidamente dentro de pocos años nos quitarán esta función.

Por tanto, en aquellas cuestiones ligadas a la defensa y mejora de la ganadería, debemos cumplir todo lo que dice el Reglamento de Epizootias; hacer todo lo que se pueda en el terreno del fondo pecuario; vamos a ser más exigentes con el Reglamento de Paradas; extendamos las guías de manera legal y cumplamos todo lo que está dispuesto; vamos, en fin, a crear nuestra conciencia profesional. Las aspiraciones sobre tarifas, honorarios, emolumentos, etc., serán logra-

das con mucha mayor facilidad cuando se modifiquen, mejorándolos, los Servicios, cosa que hasta la fecha no se había logrado porque no teníamos el debido apoyo, ya que el ambiente social no era cordial para nosotros.

Viene, por fin, en último lugar lo relativo a las funciones más fundamentales del veterinario, que son las clínicas. Nació la profesión como medicina de los animales. Han vivido los veterinarios durante muchos lustros exclusivamente de la clínica. La clínica —yo no sé si por la avalancha de servicios oficiales o por la avalancha de los servicios económicos— se ha ido abandonando y en estos últimos años son muchos los partidos veterinarios donde la clínica tiene escasísima atención.

El ejercicio de la clínica veterinaria empezó con los équidos, como animales de trabajo, para evolucionar después a los de renta. Esta evolución se ha hecho sin gran preocupación y también sin gran preparación por nuestra parte. Se habla de la lucha de los partidos abiertos o de los partidos cerrados; a mí me parece bien que todos los partidos sean cerrados, pero con una condición: la de que si se han creado unas especialidades profesionales en la Ley de Ordenación Universitaria, sean los mismos veterinarios de los partidos cerrados los que para esas especialidades reclamen el concurso del veterinario especialista, para, en definitiva, servir al ganadero, que es el que paga.

Hay que resolver, pues, el problema clínico, porque se producen casos verdaderamente vergonzosos. Por ejemplo, el registrado en el Matadero de Barcelona, donde fué llevada para su sacrificio una magnífica mula que no tenía más que un pequeño defecto, y que operada por un veterinario, pudo trabajar de nuevo a los pocos días. ¡Y estaba destinada al sacrificio! Ello es consecuencia del abandono de la asistencia clínica, que es la base de toda nuestra labor al cliente particular.

Quizá me haya salido bastante del tema, ya que únicamente tenía el propósito de hacer una pequeña referencia de las cuestiones de Sanidad Veterinaria, pero las conclusiones presentadas son, en su mayoría, viables y probablemente algunas de ellas serán aceptadas en plazo inmediato, puesto que las que se refieren a Sanidad Veterinaria están sobre el tapete y en estos momentos estamos haciendo lo posible por incluirlas en una codificación legal.

Habréis visto que algunos de los avances logrados por Sanidad Veterinaria los hemos hecho con timidez y a título de ensayo. Tengo que hacer constar que muchas veces tengo miedo en los avances que proponemos y que en el desarrollo de ellos temo el fracaso, porque cuando hemos logrado una pequeña conquista en multitud de ocasiones se ha interpretado la misma de forma tal que ha ocasionado perturbaciones en los Poderes Públicos. Por ello, la preocupación nues-

tra da lugar a que las propuestas se planteen tímidamente y se estudien con el mayor detenimiento los resultados con ellas alcanzados, y una vez que hemos comprobado el éxito técnico en favor de la Higiene pública y que los veterinarios han respondido eficazmente, es cuando estimamos llegado el momento de reglamentar con completa seguridad.

Y nada más, señores, saludo a todos efusivamente, agradeciendo la atención de invitarme a la clausura de la Asamblea, manifestando, por último, que la relación que hay entre Sanidad Veterinaria y la Dirección General de Ganadería —regentada tan competentemente por un veterinario municipal, el señor Carbonero— es tan íntima y perfecta que posiblemente algunas de las últimas disposiciones de éxito espectacular se han logrado por la atención prestada por el Director General de Ganadería a los Servicios Sanitarios Veterinarios.

Gracias a ello tiene la seguridad el doctor Palanca, Director General de Sanidad, de una colaboración eficiente entre las distintas jurisdicciones sanitaria y pecuaria". (Muy bien. Aplausos).

Por último se levanta a hablar el Excmo. Sr. Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo, quien pronuncia el discurso cuyo texto taquigráfico reproducimos a continuación:

"Excmo. señor, señores, compañeros: Sean mis primeras palabras de saludo cordial para todos vosotros, que transportando las inquietudes de la veterinaria rural, trayendo hasta esta central esos anhelos de los Inspectores municipales veterinarios, nos habéis traído también ánimos para continuar nuestra labor y deseos de superación en nuestra lucha y en nuestro caminar, que a veces son amargos y pesados, como todos los caminos que llevan como fin y como meta un ideal y como conducta la línea recta inquebrantable.

Las conclusiones que en estos días habéis elaborado, como muy bien decía Carda (le llamo así familiarmente porque sabéis el afecto entrañable que nos une), están, en efecto, en el ánimo de todos; tan en el ánimo de todos que yo os podría decir que Carda, con sus palabras, me ha "pisado" —como vulgarmente se dice— lo que yo quería manifestaros. Pero esto no hace sino reforzar esta comunidad de ideas, reforzar ese sentimiento que a todos nos embarga de que estamos en el camino de la verdad, puesto que todos anhelamos y deseamos la misma cosa y todos exponemos las mismas soluciones. Y que si bien es cierto que las dificultades para el logro de estas aspiraciones son siempre grandes, no por ello es menor nuestro tesón ni nuestra fortaleza en pedir y en exigir cuando el caso lo requiera.

Entre las conclusiones hay una que sí quiero señalar, no ya como veterinario, sino como Director General: es la de la creación de una Asociación de Veterinarios Municipales. Yo estudiaré con todo detenimiento esta propuesta y miraremos entre todos la solución que se

le haya de dar. No puedo anticipar en este sentido nada. Como todas las conclusiones, la estudiaremos con cariño y con el deseo de darle la solución que vosotros habéis propuesto.

Pero sí me interesa resaltar que si hay algo que los veterinarios todos —unos y otros—, de una esfera o de otra, de un escalón más arriba o más abajo, debemos de tener en cuenta, es la unidad de criterios; que no constituyamos una y otra Junta, Organización. Centro, etc., que puedan atomizar nuestros esfuerzos, que pueda disgregarnos en soluciones distintas, cuando lo que aquí nos interesa es seguir exclusivamente la misma ruta, que no es ni más ni menos que la grandeza de la Veterinaria patria. (Aplausos).

Tened en cuenta que si no se han podido dar solución a muchos problemas es porque la Veterinaria no es el eje de la nación. Es una parte muy importante de la misma, pero no toda la nación puede girar alrededor nuestro. Somos nosotros los que estamos en la obligación ineludible de servir los intereses de la Patria, y así es que nuestros deseos y nuestras aspiraciones de mejora, sobre todo de tipo económico, se hallan encontrados con otros intereses también de tipo económico, de otras profesiones o de otras facetas de la vida nacional. Y es así como también la Superioridad, al estudiar la solución a nuestros deseos, tiene que tener en cuenta también estas otras distintas aspiraciones de otros núcleos de la nación.

No os puedo concretar porque todavía las gestiones están en vías de trámite, pero sí deciros que muchas de vuestras aspiraciones, que algunos de los puntos concretos sobre Reglamentos y sobre otros aspectos de la vida profesional, han llegado a la Magistratura Suprema de la nación. La solución que se dé —o se haya podido dar— no la sé, y aunque la supiera la propia discreción me impediría decirlo. Lo único que os puedo decir es que todos los Organismos (los Colegios Provinciales Veterinarios, el Consejo General de Colegios Veterinarios, la Inspección General de Sanidad Veterinaria, la Dirección General de Ganadería) no cejan un solo momento en el esfuerzo y en el impulso de estos Reglamentos, de estas aspiraciones, siempre que son compatibles con los intereses generales. Yo os aseguro que no hay minuto de descanso para lograr que estas aspiraciones vuestras sean muy pronto una realidad. (Aplausos).

Ha hablado el Inspector General de Sanidad Veterinaria de los derechos y deberes que incumben a los veterinarios municipales. Yo diría “a los veterinarios todos”, porque si no existe una relación deontológica íntima entre unos y otros, si no existe una unificación de criterios, si no hay una conciencia pura del cumplimiento del deber, si no dejamos un poco que la estilográfica quede a un lado, en muchas ocasiones y que hable el bisturí y el microscopio, creo que nuestras

conquistas profesionales serán como si las hubiéramos escrito en el agua.

Yo os aseguro que solamente así, a base de trabajar, a base de la conciencia del propio deber, a base del esfuerzo de cada uno, a base de dar a la nación lo que la nación necesita de nosotros y nos pide, que es competencia, técnica y trabajo, es como únicamente lograremos dar a la profesión el alto lugar que le corresponde, como defensora de la ganadería patria.

Yo os pido, como consigna si queréis, aunque no sea el momento ni ocasión de consignas, que en nuestra conciencia profesional exista un deseo único en toda la deontología profesional, que puede resumirse como final bajo dos conceptos cristianos: Amaos los unos a los otros y al prójimo como a nosotros mismos".

Aplausos entusiastas acogen las palabras finales del señor Carbonero, quedando clausurada la Asamblea con estruendosas vivas a la Veterinaria, que expresan el entusiasmo con que se ha desarrollado tan importante reunión, de cuyo éxito nos congratulamos profundamente.

Al margen de la Asamblea de Juntas de Colegios y formando parte de un acto del II Congreso Internacional de Zootecnia, tuvo lugar en el Hotel Palace, una recepción y Baile de Gala, ofrecido por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, al que asistieron cerca de mil congresistas y en el que pronunció un brillante discurso, el Presidente del Consejo General don Alfredo Albiol, que dijo:

Excmo. e Ilmos. señores, distinguidas señoras, señoritas, estimados compañeros:

No podía estar ausente en este gran Certamen Veterinario, la Entidad que en España asume el papel de suprema representación de todos los profesionales y que es el *Consejo General de Colegios Veterinarios*. Desde el primer momento dicho Consejo, ofreció su más decidido y entrañable apoyo al II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia, consciente de la enorme importancia que ello suponía, no sólo para la revelación de la labor a veces callada, pero continua y abnegada de los Veterinarios en el progreso de los conocimientos zootécnicos, sino lo que aún es más importante, para el logro de aquellas orientaciones científicas que en definitiva van a reflejarse en la mejora de la ganadería y en el incremento del bienestar del País.

A mayor abundamiento, el carácter internacional de esta reunión, nos obliga a contribuir a todos, a dar el mayor esplendor y a dejar en el ánimo de los Ilustres compañeros, de los doctos visitantes extranjeros, la más grata impresión de nuestra Patria, y a rodearlos de la atmósfera espiritual más adecuada, para que los tra-

bajos científicos, se desenvuelvan en el tono que conviene a estos torneos de la inteligencia y de la técnica, y que es garantía segura de su mayor eficacia. Sepan estos colegas venidos de otros países, que el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, es el hogar de todos los veterinarios y que siente como cosa propia, el resurgir de la profesión Veterinaria.

Nuestra adhesión y nuestro saludo, significan además, la satisfacción por el éxito alcanzado de este Congreso, que marca una etapa de superación social y científica de la Veterinaria, de la que este Consejo se muestra tan contento y orgulloso.

Levanto mi copa en honor de los congresistas extranjeros que nos honran con su presencia y por la prosperidad de sus respectivos países así como por el esplendor y progreso de la profesión Veterinaria.

El brindis del señor Albiol fué muy aplaudido, quedando los asistentes todos muy satisfechos y complacidos de la agradable y acogedora recepción ofrecida por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.



Instituto de Higiene Pecuaria S. L.

Consejero supervisor: D. Cayetano López

**Vacuna peste aviar
Suero mal rojo**

**Mastinipe
(candelillas y pomada)**

SUEROS, VACUNAS Y ESPECIALIDADES
FARMACÉUTICAS DE ALTA CALIDAD

Ronda Universidad, 15, 2.^o, 1.^a
(esquina Balmes)

Teléfono 22 29 77

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 19 de noviembre de 1951 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir trece plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad trece vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, cuya provisión resulta urgente para la buena marcha de los Servicios, y establecido en la base cuarta, capítulo IV, del Decreto de 7 de diciembre de 1931, que las vacantes que en dicho Cuerpo se produzcan se provean mediante concurso-oposición, en las condiciones reglamentarias.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha dispuesto se convoque concurso-oposición entre Veterinarios para cubrir trece plazas vacantes que existen en esta fecha en la plantilla vigente del Cuerpo Nacional Veterinario, más las que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, con sujeción al Reglamento y cuestionarios que se aprueban.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1951. — CAVESTANY.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(*B. O. del E.*, de 29 de noviembre de 1951).

Dirección General de Ganadería

CONVOCANDO concurso-oposición dispuesto por Orden ministerial de 19 del corriente para cubrir trece plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 del actual, se convoca concurso-oposición entre Veterinarios, Licenciados y Doctores en Veterinaria para cubrir trece plazas vacantes que existen en la plantilla vigente del Cuerpo Nacional Veterinario, más las que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios. Este número de plazas podrá ser aminorado en caso de que alguno de los actuales componentes del Cuerpo Nacional, excedentes o supernumerarios, ejerzan su derecho a reincorporarse, y al efecto se dispone:

1.^º Que el concurso-oposición se regule por el Reglamento y Cuestionarios aprobados y que a continuación de esta convocatoria se publican en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.^º Que las oposiciones se celebren en Madrid ante el Tribunal y en fecha que oportunamente se anunciará, después de seis meses como mínimo de publicarse esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.^o Que las plazas vacantes se provean con los opositores aprobados por orden de propuesta del Tribunal, quienes ingresarán en el Cuerpo Nacional Veterinario con el sueldo anual de 13.440 pesetas más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre y categoría de Inspectores Veterinarios de segunda clase, siendo indispensable la presentación del título de Veterinario, Licenciado o Doctor en Veterinaria en el acto de la toma de posesión.

4.^o Que para la adjudicación de dichas plazas se tenga en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre porcentaje a reservar para mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

5.^o Que sea cual fuere la lista de aprobados, no podrán obtener plaza más que los que por orden de puntuación, y previa reserva del porcentaje a que se refiere el apartado anterior, alcancen las vacantes existentes el día de la propuesta.

6.^o Que a las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se acompañen los documentos siguientes: Partida de nacimiento legalizada, título profesional o certificado de terminar los estudios, certificado facultativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, de antecedentes penales y de adhesión al Régimen, abonándose al propio tiempo la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen. Los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 justificarán plenamente, y mediante documentos oficiales, su carácter preferente para la oposición.

La presentación de solicitudes se hará en la Sección primera de esta Dirección General los días laborables, de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día 1 de abril de 1952, en que finaliza el plazo de admisión.

Madrid, 22 de noviembre de 1951. — El Director general, D. CARBONERQ. — (*B. O. del E.*, de 29 de noviembre de 1951).

Sr. Jefe de la Sección primera (Asuntos Generales) de esta Dirección General.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

CONVOCANDO a Veterinarios a un cursillo sobre "Fecundación dirigida", a celebrar en el mes de enero próximo en Madrid.

Accediendo a la petición formulada por el Instituto de Inseminación Artificial Ganadera y de conformidad con el Reglamento orgánico de funcionamiento de dicho Instituto y la Orden ministerial de 30 de agosto de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de septiembre), en las que se establecían las normas a seguir por esta Dirección General para la organización del servicio de Inseminación Artificial Ganadera y la celebración de cursillos técnico-prácticos de perfeccionamiento de Veterinarios, encaminado a dicho fin y a la obtención del documento pertinente que acredite dicha especialización, esta Dirección General se sirve disponer:

1.^º Durante el mes de enero próximo se celebrará un cursillo de iniciación sobre Inseminación Artificial Ganadera, al que podrán asistir como máximo cuarenta Veterinarios.

2.^º La selección y designación de los referidos Veterinarios será hecha por esta Dirección General entre las instancias presentadas y cursadas a través de los Colegios Provinciales Veterinarios y entre las enviadas directamente a esta Dirección General en solicitud de asistencia libre.

3.^º El Instituto de Inseminación Artificial Ganadera queda autorizado para conceder diez becas a otros tantos Veterinarios que no posean medios económicos. Las instancias en solicitud de becas deberán remitirlas los Veterinarios directamente al Instituto de Inseminación Artificial Ganadera.

4.^º Los Colegios Provinciales Veterinarios que posean medios económicos en sus presupuestos para subvencionar a alguno de sus colegiados pueden dirigir sus instancias-propuesta a esta Dirección General, cursadas a través del Consejo General de Colegios Veterinarios.

5.^º Los Veterinarios a quienes interese la asistencia dirigirán sus instancias a los Colegios Provinciales antes del día 10 de diciembre próximo en solicitud de beca, y las de asistencia libre, sin derecho a beca, a esta Dirección General antes también de dicha fecha.

6.^º Los Colegios Provinciales remitirán las instancias recibidas antes del día 15 de diciembre al Consejo General de Colegios Veterinarios de España, con su informe, de los que deben ser becados con arreglo a sus méritos e importancia ganadera del medio en que ejerzan.

7.^º El Consejo General de Colegios Veterinarios remitirá las referidas instancias a esta Dirección General antes del día 20 de diciembre, y el Instituto de Inseminación Artificial Ganadera, la propuesta de sus diez becarios.

8.^º La Dirección General seleccionará hasta treinta becarios de los Colegios Provinciales, si los hubiere, y completará el número de

40 asistentes con alumnos libres, sin derecho a beca, si no se alcanza dicha cifra.

9.^o El cursillo dará comienzo el día 10 de enero en Madrid, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Inseminación Artificial Ganadera, Embajadores, 68.

10. El cursillo tendrá una duración aproximada de veinte días y, al final del mismo, previa la prueba final que se determine, se les facilitará a los declarados aptos documento acreditativo de su iniciación adquirida en la especialidad.

11. Todos los gastos de este cursillo serán sufragados por el Instituto de Inseminación Artificial Ganadera, previa justificación y autorización de esta Dirección General.

12. Esta Dirección General concede permiso a los asistentes al cursillo autorizando a los Jefes Provinciales de Ganadería para que les provean del oportuno oficio para que surta efectos ante sus Jefes Administrativos inmediatos, teniendo obligación los interesados de dejar cubierto el servicio durante su ausencia por el Inspector Veterinario más próximo, que lo desempeñará con carácter gratuito.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1951. — El Director general, D. CARBONERO. — (*B. O. del E.*, de 23 de noviembre de 1951).

Sr. Jefe de la Sección Segunda de la Dirección General de Ganadería.

CIRCULAR por la que se resuelven las reclamaciones presentadas contra el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de octubre próximo pasado el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de agosto de 1949, en su disposición transitoria séptima, y totalizado en 5 de abril del presente año, se concedió un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de dicho Escalafón en el *Boletín Oficial del Estado*, para que cuantos pudieran considerarse perjudicados presentasen las reclamaciones pertinentes, y habiendo transcurrido dicho plazo, esta Dirección General se ha servido resolver las reclamaciones presentadas de la siguiente forma:

1.^o Existiendo cierto número de Inspectores Municipales Veterinarios que en dicho Escalafón se les hizo figurar como excedentes, por no existir datos en esta Dirección General justificativos de desempeñar plaza de Inspector Municipal Veterinario en propiedad, han presentado la oportuna reclamación, acompañada de documento probatorio de encontrarse desempeñando en propiedad plaza de Inspector Municipal Veterinario, se les ha vuelto a colocar en el puesto que le-

galmente les correspondía, desapareciendo su inscripción como excedentes y quedando en dicho Escalafón como en activo y con el número que a continuación para cada uno se expresa:

Don Ramón Gomá Malla, Inspector Municipal Veterinario sin plaza por estar sancionado para no solicitar plaza en cinco años a partir del día 24 de marzo de 1950, con el número 2.461 bis.

Don Manuel Viñas Barnadas, Inspector Municipal Veterinario de San Quírico de Besora (Barcelona), con el número 3.347 bis.

Don Manuel Peña Marín, Inspector Municipal Veterinario de Margrat (Barcelona), con el número 3.360 bis.

Madrid, 22 de noviembre de 1951. — El Director general, D. CARBONERO. — (*B. O. del E.*, de 6 de diciembre de 1951).

NOTA. — De la extensa relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, transcribimos solamente los Inspectores Municipales Veterinarios correspondientes a la provincia de Barcelona.

Gobierno civil de la Provincia

C I R C U L A R

Totalizado el Censo Ganadero de la Provincia por especies, y obrando en poder de los Inspectores municipales Veterinarios, Ayuntamientos o Hermandades las declaraciones juradas que formularon los propietarios que tenían animales a censar, con las cuales se debe rectificar u organizar el fichero correspondiente en las localidades que no tuvieren, es llegado el momento de que cada ganadero se provea de la Cartilla de Identificación Sanitaria de animales, cuya obligatoriedad señala el Art. 4.^º del vigente Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio de 6 de agosto de 1938 (*B. O. del E.*, del día 21 de agosto de 1938).

A tal fin, los señores propietarios solicitarán de los Inspectores municipales Veterinarios, como Secretarios de las extinguidas Juntas Locales de Fomento Pecuario y hoy Vocales Asesores de las Hermandades Locales Sindicales Agrarias de las poblaciones donde radique el ganado, la expedición de las mencionadas cartillas, donde quedarán anotados todos los animales que posean, así como las altas y bajas que por distintos motivos ocurran, en la forma que dispone el Art. 2.^º del citado Reglamento.

Los Inspectores municipales Veterinarios cuidarán escrupulosamente de tener el fichero al día, al objeto de facilitar a la Superioridad, cuando para ello sean requeridos, los censos que se les reclamen, y al expedir las Guías de Origen y Sanidad necesarias para la circulación del ganado anotarán en las mismas el número de la carti-

lla correspondiente, absteniéndose de expedir guía alguna si previamente no exhiben la cartilla. Los infractores serán sancionados con multas hasta de quinientas pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 22 de noviembre de 1951. — El Gobernador civil, FELIPE ACEDO COLUNGA. — (*B. O. de la P.*, de 24 de noviembre de 1951).

SECCIÓN INFORMATIVA

Homenaje al Dr. D. Enrique Bardají

El día 10 del actual mes de diciembre tuvo lugar el homenaje dedicado al Iltre. Sr. Dr. D. Enrique Bardají, Jefe Provincial de Sanidad, con motivo de la imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad que le ha sido concedida recientemente por el Gobierno.

El solemne acto se realizó en el Salón Dorado de nuestra Diputación Provincial, ocupando la presidencia del mismo el excelentísimo señor Gobernador Civil, don Felipe Acedo, acompañado del Director General de Sanidad, doctor Palanca y representaciones del Comandante de Marina, Diputación, Ayuntamiento, Obispado, Sanidad Militar, etc., junto con el homenajeado doctor don Enrique Bardají.

El salón de sesiones se encontraba lleno de diversas personalidades y representaciones corporativas, preferentemente de las clases sanitarias, que quisieron con su presencia dar realce al solemne acto y, al propio tiempo, demostrar el cariño y simpatía que se tiene al homenajeado, que con su constante y eficiente labor al frente de la Jefatura Provincial de Sanidad se ha hecho acreedor al galardón otorgado.

Abierta la sesión, el doctor Martínez Borso, en representación de la Comisión organizadora, hizo el ofrecimiento de las insignias, en nombre de las clases sanitarias, remarcando la labor sanitaria desarrollada por el homenajeado al frente de la Jefatura Provincial de Sanidad, así como sus dotes personales de simpatía, caballerosidad e hidalgüía que han hecho que todos los estamentos sociales y singularmente las clases sanitarias —médica, farmacéutica y veterinaria— se hayan asociado de todo corazón al acto que se estaba realizando.

En representación de la Alcaldía pronunció unas palabras el doctor García Tornel, Teniente Alcalde de Sanidad del Ayuntamiento de Barcelona, asociándose al acto en nombre de la Alcaldía y elogian- do las actividades del doctor Bardají.

A continuación el doctor Palanca, que ostentaba la representación del Ministro de la Gobernación, pronunció un brillante discurso exal-

tando toda la labor —que elogia— del doctor Bardají y que le ha hecho merecedor de este homenaje por su importancia y magnitud. Seguidamente, le impuso las insignias de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, en medio de una gran ovación.

El doctor Bardají se levantó, a continuación, para agradecer el homenaje de que era objeto, que calificó de inmerecido, trasladándolo a sus compañeros y colaboradores, de los que hizo un gran elogio, manifestando que él se había limitado a cumplir y seguir fielmente las consignas del Caudillo y de su Gobierno, que en materia sanitaria es su máximo valedor.

Por último, cerró el acto el Gobernador Civil, con un elocuente discurso, en el que puso de relieve la capacidad, pundonor, diligencia y laboriosidad del doctor Bardají en las constantes amenazas que a la salud pública contiene una provincia como la de Barcelona, de factores tan complejos. Tras hacer, también, una alusión a los valores espirituales, agradeció al doctor Palanca su presencia y terminó con un emocionado recuerdo de agradecimiento a los esfuerzos y trabajos del hombre providencial de la Patria, el Caudillo Franco.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos al finalizar sus parlamentos.

Por la noche, en el Hotel Ritz, se celebró un banquete con el que las clases sanitarias de la provincia obsequiaron al doctor Bardají y autoridades, con motivo del homenaje que reseñamos.

Al final del mismo, el doctor Martínez Borso, nuevamente, en nombre de la Comisión organizadora, hizo el ofrecimiento del ágape y, a continuación, hicieron uso de la palabra diversos oradores, hablando en nombre de la clase veterinaria el doctor Sanz Royo, con la elo- cuencia y elegancia en él características, siendo todos muy aplaudidos.

Nuestro Colegio estuvo representado en todos los actos por su Junta de Gobierno, excepto el señor Presidente don Alfredo Albiol que se encontraba en Madrid, por motivos oficiales.

LABORATORIOS OVEJERO, S. A.

Delegación para Barcelona - Provincia y Baleares

ADELA CENTRICH

VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA AL CRISTAL VIOLETA

San Antonio M.^a Claret, 175, 2.^o, 2.^a

Teléfono 260851

Barcelona

Festividad de la Purísima Concepción

El día 8 de diciembre, con motivo de la festividad de la Purísima Concepción, Patrona del Cuerpo de Veterinaria Militar, celebró éste diversos actos, entre ellos un vino de honor en la IV Unidad Veterinaria, al que asistieron el Coronel don Emilio Sobreviela, que lo presidía; junto con los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y representaciones de otras Armas y Cuerpos y por la veterinaria civil, don Aniceto Puigdollers, como Jefe Provincial de Ganadería, don Rogelio Martínez Cobo, por el Colegio de Veterinarios y don Alfonso Carreras, por el Cuerpo de Veterinarios Municipales de Barcelona.

Resultó un acto simpático, y con tal motivo, felicitamos cordialmente al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Seminario de Ciencias Veterinarias

Está en trámite la constitución en nuestra ciudad del Seminario de Ciencias Veterinarias, asociación científica local, que tendrá su sede en nuestro Colegio de Barcelona. Es fin primordial del Seminario la celebración de sesiones científicas, en las que los puntos de vista tratados sean objeto de la consideración y ampliación o aclaración por parte de los asistentes. Siendo imposible resumir en breve espacio el Reglamento del Seminario (pendiente de aprobación Gubernativa), éste se encuentra para consulta de todos a quienes interese en la Secretaría del Colegio, donde igualmente puede solicitarse la adhesión como miembro del mismo, siendo considerados los que lo hagan hasta la total constitución del mismo, Miembros Fundadores del Seminario de Ciencias Veterinarias. La Comisión organizadora está integrada por los compañeros Camaicho, Concellón, Danés, Esteban (J. D.) y Sanz Royo.

Acogemos gustosos tan brillante iniciativa, pues era necesaria en nuestra provincia una organización científica que pueda en tal aspecto revalorizar la profesión, y deseamos al naciente Seminario el mayor éxito y una vida próspera en sus actividades científicas.

Del II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia

Gratitud de D. Carlos Luis de Cuenca

Nuestro compañero don Carlos Luis de Cuenca nos pide expresemos su mayor gratitud a todos los compañeros que, en un gran número, le están dirigiendo en estos días sus felicitaciones por el II Con-

greso Internacional Veterinario de Zooteenia. Ese gran número impide que, pese a su buena voluntad, pueda contestarlos a todos, y, al propio tiempo, desea hacer constar su reconocimiento del hecho de que el éxito del Congreso no le corresponde a él, que solamente pechó con el trabajo de su organización. El éxito corresponde a toda la profesión veterinaria española, que proporcionó la base y creó el clima propicio; a todos los congresistas españoles y a la grande y prestigiosa concurrencia extranjera que, al venir a España, patentizó su confianza en nosotros y nos dió un espaldarazo de trascendentales consecuencias internacionales.

Sociedad Portuguesa de Ciencias Veterinarias

La Sociedad Portuguesa de Ciencias Veterinarias, reunida en Asamblea General el 21 de octubre, ha acordado por unanimidad, después del II Congreso Internacional Veterinario de Zooteenia, dirigir un voto de aplauso por aclamación, al Secretario del Congreso, don Carlos Luis de Cuenca por el brillante éxito del mismo, que "ha de contribuir a la prosperidad y defensa de las más legítimas reivindicaciones de la clase veterinaria de todos los países". Asimismo, este homenaje se ha hecho extensivo al Presidente de la Sociedad Veterinaria de Zooteenia, don Pedro Carda.

* * *

En la misma Sesión, se confirmó la designación del doctor Mario Coelho de Moraes como Delegado-Vicepresidente en nombre de Portugal en la Federación Internacional Veterinaria de Zooteenia, y la designación como su substituto al doctor Luis Hilario Barreiros Nunes. Asimismo se acordó trabajar en el sentido de dar a la Federación el máximo apoyo que necesite y organizar en el país, islas adyacentes y ultramar delegaciones de compañeros que constituyan internamente un sólido sistema de trabajo.

VIDA COLEGIAL

Aumento de la cuota colegial. — Habiendo acordado la Junta Plenaria del Consejo General aumentar a cinco pesetas mensuales las aportaciones por colegiados, que hasta ahora habían sido de dos pesetas, al objeto preferentemente de atender al proyecto de su nueva instalación y acondicionamiento, a todas luces insuficiente e impropio del

rango que le corresponde, aparte de otras numerosas atenciones, la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, en sesión celebrada el día 15 de noviembre del corriente año, acordó aumentar en cinco pesetas mensuales la cuota colegial a fin de poder hacer frente a este nuevo desembolso, sin menoscabo de nuestro capital, sobre todo teniendo muy en cuenta los gastos y pagos con que tendrá que enfrentarse nuestra Entidad con motivo de su nueva instalación en edificio propio.

Necrológicas. — El día 23 de noviembre último, falleció repentinamente en Villanueva y Geltrú, el veterinario municipal de dicha localidad, don Salvador Carol Felip.

El finado, que contaba 66 años de edad, ejercía el cargo de Inspector Municipal Veterinario de Villanueva y Geltrú, su villa natal, desde la terminación de la carrera. De carácter afable y bondadoso, fiel cumplidor de sus deberes profesionales, era sumamente querido de sus coterráneos, como se demostró en el acto del sepelio, que se vió asistido de una inmensa multitud, con representaciones de las autoridades locales, funcionarios, etc., así como de nuestro Colegio.

El día 27 del mismo mes de noviembre falleció en Badalona el veterinario municipal, jubilado, de dicha localidad, don Andrés Cussó Aymerich.

El finado que contaba 76 años de edad, había ejercido el cargo de Inspector Municipal Veterinario de Badalona, su ciudad natal, desde la terminación de la carrera hasta el día de su jubilación. Por sus condiciones personales supo granjearse el afecto de sus conciudadanos, como de los de Santa Coloma de Gramanet y San Adrián del Besós, en cuyas poblaciones ejerció también la profesión, viéndose su entierro muy concurrido, con asistencia de autoridades, funcionarios y representaciones de nuestro Colegio.

Descansen en paz ambos compañeros y reciban sus familiares la expresión de nuestra sentida condolencia.

Retiro y Ascenso. — Con motivo de haber sido retirado por haber llegado a la edad reglamentaria el Teniente Coronel Veterinario don Manuel Estévez Martín, ha ascendido a dicha graduación el hasta ahora Comandante don Luis Doménech Lafuente.

Con tal motivo felicitamos cordialmente al compañero don Luis Doménech por dicho ascenso, y a don Manuel Estévez le deseamos largos años de vida y actividades en su nuevo estado.

Navidades y Año Nuevo. — Con motivo de las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, la Junta de Gobierno del Colegio felicita cordialmente a todos los compañeros, entidades afines, amigos y favorecedores, deseándoles un feliz y próspero Año Nuevo.

Documentación del II Congreso Internacional de Zootecnia. — Rogamos a los compañeros, a continuación reseñados, quieran pasar por este Colegio a recoger la documentación que nos ha sido enviada por la Comisión Ejecutiva encargada de la liquidación del II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia: Benito Carbo. — Alfonso López del Valle. — José Llargués. — José Méndez. — Rosendo Puigdemont. — Cesáreo Prieto. — Sixto Giménez. — José Franquesa. — Pablo Vidal. — Joaquín Folch. — Angel Ochoa. — Juan Espadaler. — Antonio Martí. — Miguel Frau. — Antonio Turón. — Antonio Moragues.

Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1951

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adróher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Consejo General en el que se expone que al objeto de atender preferentemente al proyecto de su nueva instalación y acondicionamiento, a todas luces insuficiente e impropio del rango que le corresponde, aparte de otros innumerables gastos, la Junta Plenaria del mismo acordó aumentar a 5 pesetas mensuales las aportaciones de los colegiados al sostenimiento de dicho superior Organismo, a partir del 1.^o de enero de 1952. En su consecuencia, la Junta acuerda que, a partir de dicha fecha, se aumente en cinco pesetas la cuota colegial, a fin de que nuestra Entidad pueda resarcirse de dicho aumento, sobre todo teniendo muy en cuenta los gastos que se avecinan con motivo de su nueva instalación en edificio propio.

En vista de una solicitud del compañero de San Vicente de Castellet, don José Tor Tor, solicitando instalar a su nombre un estable-

cimiento de herraje en la mencionada localidad, se acuerda aprobar la citada petición.

Teniendo en cuenta los magníficos discursos pronunciados por el Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad Veterinaria, don Pedro Carda Gómez, y el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, don Domingo Carbonero Bravo, en la sesión de Clausura de la II Asamblea de Colegios Veterinarios, recientemente celebrada en Madrid, se acuerda dirigirse al Consejo General, por si cree oportuno testimoniarles, en nombre de la clase, la satisfacción producida por sus interesantes intervenciones, para que les sirva de aliento y satisfacción para perseverar en sus proyectos, tan atinados y tan esperados por la clase en general.

Se acuerda ratificar a los señores Presidente y Jefe de la Sección Económica, don Alfredo Albiol Gas y don José Paseual Bertrán, respectivamente, para que lleven conjuntamente la firma de los intereses que en nombre del Colegio administra el Banco de Aragón de esta ciudad.

A continuación la Junta procede a un detenido estudio del proyecto de rectificación de partidos profesionales, en vista del anteproyecto presentado y del de la Jefatura Provincial de Ganadería, acordándose, con las enmiendas aprobadas, remitirlo a la Jefatura Provincial de Ganadería para su informe y trámite pertinente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche.

La obra de mayor utilidad práctica para el Veterinario

“EL CONSULTOR JURÍDICO DEL VETERINARIO”

(Enciclopedia Legislativa-Veterinaria)

por DON FRUMENCIO SÁNCHEZ HERNANDO, Veterinario
DON ERNESTO DE LA ROCHA GARCÍA, Abogado

DON ILDEFONSO DE LA ROCHA GARCÍA, Secretario de Administración Local

Toda la legislación vigente que afecta a la Veterinaria y profesiones afines recopilada íntegramente, en tres tomos con 2.500 páginas.

PEDIDOS AL APARTADO N.º 11

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Año 1951	1
Junta General ordinaria	33
Cubrición de vacantes	65
El II Congreso Veterinario de Zootecnia, bajo el alto Patronato de S. E. el Jefe del Estado	102
III Reunión Nacional de Sanitarios españoles	137
Convocatorias de Juntas Generales extraordinarias	161
Ilmo. Sr. D. Alfredo Albiol Gas, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España	194
Ilmo. Sr. D. Pedro Carda Gómez, Inspector General de Sanidad Veterinaria	226
Nuestros propósitos	249
La festividad de San Francisco de Asís	293
El II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia	317
II Asamblea de Juntas de Colegios provinciales veterinarios	349

SECCION TECNICA

Organización y fomento de los Parques Zoológicos, por don <i>Antonio Riera Adroher</i>	2
Animal vendido que sufre daño o muere antes de ser entregado al comprador, por don <i>Francisco Farreras</i>	47
La Central lechera, por don <i>César Agenjo</i>	34
El frío industrial en la conservación de alimentos, por don <i>José D. Esteban Fernández</i>	66
Androzoonosis, por don <i>José Vidal Munné</i>	103
Los équidos como animales de abasto, por don <i>Antonio Concellón Martínez</i>	139 y 162
Conservación de las cosechas de plantas forrajeras, especialmente de las forrajeras leguminosas, y su importancia agrícola, por el profesor <i>Artturi J. Virtanen</i>	195
El veterinario orientador de la Zootecnia comarcal, por don <i>José Ferrer Palaus</i>	227
El campo y los problemas del consumo de productos de origen animal en Barcelona, por don <i>César Agenjo</i>	252
El control lechero y los libros genealógicos en el ganado bovino. Ensayo de su introducción en la Provincia de Barcelona, por el Servicio de Ganadería de la Excma. Diputación, dirigido por don <i>José Ferrer Palaus</i>	257

Pág.

Actividades de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, Subsección de Barcelona	277
Bibliografía zootécnica actual, por don <i>J. D. Esteban</i>	279
Consideraciones de actualidad sobre los virus filtrables, por don <i>José Sans Royo</i>	295
Los progresos actuales en Terapéutica Veterinaria, por don <i>José Sèculi Brillas</i> .	321

INFORMACION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Anunciando, por la Dirección General de Marruecos y Colonias, un concurso para proveer siete plazas de Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona	338
--	-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 16 de diciembre de 1950, por la que se establecen los precios de tasa para el ganado lanar y cabrío	21
Orden de 16 de diciembre de 1950, por la que se establecen los precios de tasa de ganado vacuno	23
Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se regula la situación de los veterinarios destinados a los Servicios de Ganadería de nuestros territorios de África, en relación con los Decretos de 30 de septiembre de 1944 y 17 de agosto de 1949	25
Orden de 2 de enero de 1951, por la que se señalan las cuotas y pensiones a percibir y satisfacer por la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura	39
Orden de 7 de abril de 1951, por la que se regulan los honorarios que por servicios técnicos han de percibir los Veterinarios Municipales en la aplicación de sueros y vacunas, y sobre la creación de un fondo de investigación para los Institutos técnicos	106
Resolviendo por la Dirección General de Ganadería el Concurso entre Inspectores Municipales Veterinarios convocado por Orden de 7 de octubre de 1950	107
Convocando a Veterinarios a un cursillo sobre inseminación artificial ganadera, a celebrar en Madrid	108
Resolución de las reclamaciones presentadas contra la resolución del Concurso de prelación para cubrir plazas entre Inspectores Municipales Veterinarios, convocado por Orden ministerial de 7 de octubre de 1950 y resuelto el 6 de febrero de 1951	110

	Págs.
Orden de 8 de mayo de 1951 por la que queda sin efecto durante el presente año lo dispuesto en el artículo 5. ^o de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1947, sobre vacunación antivariólica del ganado lanar trashumante ...	184
Convocando, por la Dirección General de Ganadería, a un concurso para Veterinarios para obtener el título de Diplomado en Inseminación artificial ganadera	184
Convocando a un cursillo de Parasitología para Veterinarios en Granada ...	185
Orden de 5 de julio de 1951, por la que cesa en el cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, don Salvador Vicente de la Torre, y nombrando para dicho cargo a don Alfredo Albiol Gas ...	211
Convocando, por la Dirección General de Ganadería, a Veterinarios para un cursillo de Cirugía en el medio rural, a celebrar en Madrid	211
Orden circular núm. 120 sobre la toma de muestras de lana para análisis y dictamen técnico ...	213
Decreto de 27 de julio de 1951, por el que se deja en libertad los cereales de pienso (cebada y avena), subproductos de molinería y restos de limpieza de maíz, en las condiciones que se fijan ...	233
Decreto de 27 de julio de 1951, por el que se autoriza la utilización de las habas y guisantes de tipo forrajero, indistintamente, para el consumo humano o para el consumo del ganado ...	233
Orden de 14 de agosto de 1951, por la que se derogan las tasas de ganado porcino ...	284
Orden de 30 de agosto de 1951, sobre cupos de sacrificio y precios de ganado equino ...	284
Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1949 (<i>Boletín Oficial del Estado</i> de 22 de septiembre) y en su disposición transitoria séptima, totalizado en 5 de abril de 1951 ...	308
Orden de 19 de noviembre de 1951, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir trece vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario ...	362
Convocando, por la Dirección General de Ganadería, el Concurso dispuesto en la Orden anterior ...	363
Convocando, por la Dirección General de Ganadería, a un cursillo sobre "Fecundación dirigida", a celebrar en el mes de enero próximo en Madrid ...	364
Circular de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas contra el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios ...	365

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Orden conjunta de ambos Departamentos de 21 de septiembre de 1951, por la que se dispone la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados ...	307
---	-----



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Págs.

Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945	27
Circular de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad	40
Orden de 26 de junio de 1951, por la que se convoca un curso de Oficiales sanitarios	209
Orden de 11 de junio de 1951, por la que se nombra Inspector General de Sanidad Veterinaria a don Pedro Carda Gómez	210
Decreto de 28 de junio de 1951, por el que se nombra Inspector General de Sanidad Veterinaria, de la Dirección General de Sanidad, a don Pedro Carda Gómez	234
Orden de 31 de julio de 1951, por la que se regula la campaña 1951-1952 para las industrias de la carne, prorrogando el funcionamiento de los almacenes al por mayor de productos cárnicos y los nombramientos de Interventores Sanitarios	234

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Circular núm. 763 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se establecen normas sobre el comercio de ganado de abasto y consumo de carnes	84
Circular núm. 763-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se señalan los precios para la carne de ganado vacuno, por kilo canal, en matadero y venta al público en establecimientos detallistas, según épocas y calidades	110
Circular núm. 756-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se modifican los precios de tasa en fábrica y para venta al público de los embutidos	116
Circular núm. 765 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas para el ejercicio de las facultades delegadas por dicha Comisaría a los Ayuntamientos	143
Circular núm. 763-C de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas reglamentando la salida de ganado de abasto para su engorde mediante el aprovechamiento de pastos y espigaderos, durante la campaña en curso	179
Circular núm. 763-D bis, por la que se prorroga el plazo de vigencia del precio actual del ganado vacuno por kilo canal en matadero y para venta al público	183
Circular núm. 769 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anula la núm. 714 y se dan normas para la formación del censo ganadero y declaración de existencias de lana para la campaña 1951-1952	204

Pág.

Circular núm. 776 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas sobre adquisición, sacrificio, industrialización y consumo de ganado de cerda y reglamentación de la campaña chacinera 1951-52	303
--	-----

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Orden conjunta de ambos Departamentos de 30 de abril de 1951, por la que se dictan normas para regular la campaña lanera 1951-52	143
Orden conjunta de ambos Departamentos de 9 de junio de 1951 sobre exención de intervención a la tasa de las lanas de ganadería karakul	233

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular dictando normas para continuar la lucha antirrábica	118
Circular prohibiendo la celebración de ningún certamen ganadero que no esté expresamente autorizado por la Dirección General de Ganadería ...	214
Circular prohibiendo el ejercicio de la profesión de castrador a toda persona que no posea el título o diploma de aptitud expedido por los Centros competentes	238
Circular por la que se obliga a quienes tengan animales incluidos en el Censo ganadero a que se provean de la Cartilla de Identificación Sanitaria de animales ...	366

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Bases y Programa que han de regir en las oposiciones convocadas para proveer nueve plazas vacantes de Veterinario de entrada ...	42
Plazo para presentación de instancias y requisitos indispensables para tomar parte en estas oposiciones ...	91
Bases que han de regir en el Concurso convocado para proveer tres plazas vacantes de Técnico Supernumerario del Laboratorio Municipal ...	119

SECCION INFORMATIVA

Aumento de pensiones del Colegio de huérfanos, Montepio Veterinario y Fondo Asistencial de San Francisco de Asís ...	28
Noticias del II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia ...	50
Hacia la expansión y mejora de la ganadería ...	54
Aplazamiento del homenaje al Ilmo. Sr. D. Salvador Vicente de la Torre. — Detector de metales ocultos. — La capacitación profesional agraria en la plana de Vich ...	57

	Pág.
Homenaje a don Enrique Bardaji	59
Los cursillos agropecuarios	92
Homenaje a don Francisco de A. Laborda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y Delegado de Hacienda	93
Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta. — Aviso a los ganaderos y dueños de paradas particulares de ganado equino	94
Becas y pensiones del Consejo General de Colegios Veterinarios	95
Homenaje a don Enrique Bardají	97
IV Curso Móvil de Parasitología. — Homenaje a don Enrique Bardaji. — La Real Sociedad inglesa y el II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia	121
Relación de donativos para el homenaje al Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, don Francisco Laborda	154
IX Exposición Provincial Ganadera de Granollers	157
Cubrición de plazas interinas de Inspector Municipal Veterinario	187
Toma de posesión del Ilmo. Sr. D. Alfredo Albiol Gas, del cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España	215
Nueva farmacia. — Normas a que han de ajustarse los Colegios y Vocales regionales para la organización de la próxima Asamblea de Colegios	220
El II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia	221
Comisión pro-homenaje a don José Morros Sardá	240
Banquete homenaje a don Alfredo Albiol Gas	286
Sociedad Veterinaria de Zootecnia (Subsección de Barcelona)	312
Asamblea de Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales Veterinarios, celebrada durante los días 26 al 29 de octubre de 1951	340
La Sociedad Veterinaria de Zootecnia y el Consejo General de Colegios Veterinarios. — Sociedad Veterinaria de Zootecnia, Subsección de Barcelona. — Al regresar del Congreso	344
Cesión de sementales	346
Homenaje al Dr. D. Enrique Bardají	367
Festividad de la Purísima Concepción	369
Seminario de Ciencias Veterinarias. — Del II Congreso Internacional de Zootecnia	369
Sociedad portuguesa de Ciencias Veterinarias	370

VIDA COLEGIAL

Conferencia. — Nacimientos. — Nuevo Director del Matadero de Barcelona. — Nuevas cuotas colegiales	29
Necrológicas. — Devolución de libros a la Biblioteca	30

Conferencia. — Anteproyecto de Reglamento de régimen interior del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona	60
Alta. — Fallecimiento. — Nacimientos	63
Nueva tarifa de precios de las herraduras	64
Conferencia. — Estancia de don Rafael González Alvarez en Barcelona. — Oposiciones a médicos forenses. — Necrológica. — Sociedad Veterinaria de Zootecnia (Sección de Barcelona) Presupuestos del Consejo General de Colegios Veterinarios	98
Memoria de Secretaría	123
Memoria de Tesorería	127
Conferencia	135
Sociedad Veterinaria de Zootecnia (Sección de Barcelona). — Necrológicas. — Boda	136
Conferencia. — Necrológica. — Boda	158
Renovación de cargos en las Juntas de gobierno de los Colegios provinciales	188
Necrológicas	189
Solicitud para dar clases	190
Altas. — Bajas. — Cumplimiento de la Ley del Timbre. — Necrológica. — Nota humorística	222
Alta. — Nacimiento. — Licenciado en Medicina. — Sobre la provisión de interinidades de las plazas de Inspectores Municipales Veterinarios	241
Festividad de San Francisco de Asís. — Premio Darder	289
Altas. — Licenciado en Medicina. — Nacimiento	290
Boda. — Necrológica. — Nacimientos	315
Altas. — Bajas. — Necrológicas	346
Natalicio. — Lotería de Navidad	347
Aumento de la cuota colegial	370
Necrológicas. — Retiro y ascenso. — Navidades y Año Nuevo	371
Documentación del II Congreso Internacional de Zootecnia	372
Actas de las reuniones de la Junta de Gobierno. — 30, 31, 64, 99, 130, 160, 190, 191, 224, 246, 291, 316, 347 y	372
Acta de la reunión de la Junta General ordinaria	131
Actas de las reuniones de la Junta General extraordinaria	242 y 244

SECCION BIBLIOGRAFICA

Manual de Farmacología para Veterinarios, por <i>Eugenio Fröhner</i> . Segunda edición española	100
Revistas que se reciben en el Colegio	247

PRODUCTOS SAB

Universitat Autònoma de Barcelona

INDISPENSABLES
EN LA DIARIA LABOR CLINICA
DEL VETERINARIO



Vacalbin

de reconocida eficacia en el tratamiento de las enfermedades de los órganos reproductores tales como: RETENCION DE SECUNDINAS, METRITIS, ENDOMETRITIS, PIOMETRA, VAGINITIS, PARALISIS POST-PARTUM, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS, BRUCELLOSIS, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO y la POLIARTRITIS en el ganado vacuno, etcétera.

Glosobin Akiba

un poderoso antiséptico y el más eficaz cicatrizante. Constituye un producto científico, derivado de las modernas técnicas de la Apiterapia para tratamiento de la ESTOMATITIS ULCEROSA en las ovejas y cabras, la FIEBRE AFTOSA (Glosopeda), HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION, HERIDAS SUPURADAS y ABIERTAS (madera de la cruz, rozaduras de atalajes, flemones del remo, arestín, úlceras, quemaduras, etc., etc.)

MUESTRAS GRATUITAS a DISPOSICION DE LOS SRES. VETERINARIOS

LABORATORIO
ASESOR TECNICO: ESTEBAN BALLESTEROS
VETERINARIO



AKIBA, S.A.
POZUELO DE ALARCON
(Madrid) Tfno. 83.

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

D. ANTONIO SERRA GRACIA

Ancha, 25, 1.º, 1^a - BARCELONA - Teléf. 21 23 87 y 25 34 96

EL PRIMER ANTIHISTAMÍNICO DE SÍNTESIS
PARA VETERINARIA

ALERGIA-N

Chorhidrato N, N dimetil N' (2 penil) N' (2 piridi)
etilendiamina al 4 %

Caja de 5 ampollas de 10 cc.
para uso intravenoso o intramuscular

Infosura aguda

Anasarca y Urticaria

Hemoglobinuria paroxística

Dermatosis y Eczemas Alérgicos

Asma Alérgico, etc.

Acción rápida y eficaz por vía endovenosa disuelto en 20 cc.
de agua bidestilada.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 2572 56
BARCELONA